



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000847

Fecha: 16/03/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del  
Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
CHAVERRA CORDOBA JHOJAN YAIR	1.077.442.685	Licenciado en Inglés y Francés	Institución Educativa La Milagrosa	Abriaqui	1152550-008	Luz Adriana Urán Correa, quien pasó a otro municipio, Cédula 35546680	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
MONTOYA PORRAS LUISA MARIA	1.128.434.449	Ingeniera Biológica	Centro Educativo Rural La Cuesta, Sede Principal	Barbosa	0299500-004	Juliana Gómez Tamayo, quien renunció, Cédula 1037601709	Docente de Aula	Matemáticas
PEREZ SANCHEZ CLAUDIA ELENA	43.300.054	Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Centro Educativo Rural San Fernando, Sede Centro Educativo Rural Simón Bolívar	Angostura	0826500-002	Bernardo de Jesús Acosta Estrada, quien pasó a otro municipio, Cédula 1103095135	Básica Primaria	
CASTAÑO ARBOLEDA CLAUDIA PATRICIA	43.758.429	Licenciada en Ciencias Naturales	Institución Educativa Rural La Caldasia. Sede Centro Educativo Rural San Matias	Urrao	1513500-005	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
PALACIOS LEMOS JAIME	11.812.925	Licenciado en Ciencias Sociales	Centro Educativo Rural Vásquez, Sede Principal	Urrao	4977440-N06	Plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Sociales
URAN MUÑOZ DIANA MARCELA	1.048.015.322	Licenciada en Matemáticas	Institución Educativa Rural La Caldasia, Sede Centro Educativo Rural Alberto Salazar Flórez	Urrao		Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Matemáticas
LOPEZ BEDOYA MARIA CECILIA	43.410.806	Normalista Superior con Énfasis en el área de Ética y Valores Humanos	Centro Educativo Rural San Fernando, Sede Centro Educativo Rural La Montaña	Angostura	0819100-001	Cristian Stic Valencia Arias, quien pasó a otra entidad territorial, Cédula 1055917543	Básica Primaria	
HINESTROZA TAPIA CARLOS	11.800.212	Licenciado en Educación Física	Institución Educativa Santa Teresa, Sede Centro Educativo Rural Buenavista	Argelia	1910000-001	Juan Fernando Rendón Vasco, quien pasó a otro municipio, Cédula 1041148789	Básica Primaria	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
MARQUEZ VARGAS SANDRA MILENA	37.901.325	Licenciada en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Rural La Caldasia, Sede Centro Educativo Rural Barrancos	Urrao		Plaza vacante	Docente de Aula	Filosofía
POLO BRACAMONTE SHIRLEY DEL ROSARIO	39.274.177	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural El Jordán, Sede Centro Educativo Rural La Aguada	San Carlos	1949000-001	Yenifer Pineda Gómez, quien pasó a otro municipio, Cédula 1035430319	Básica Primaria	
HERNANDEZ MADRIGAL NORLEI DE JESUS	1.018.345.974	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Pueblo Nuevo, Sede Centro Educativo Rural Naranjal	Amalfi	0488500-005	Cristian David Valencia Herrera, quien Cédula 98714070	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
PINO URREGO LEIDY JOHANA	1.048.014.731	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Valentina Figueroa, Sede Centro Educativo Rural Penderisco	Urrao		Plaza vacante	Docente de Aula	Matemáticas
GOMEZ CASTAÑEDA LEIDY JOHANA	1.047.966.339	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Presbítero Mario Ángel, Sede Centro Educativo Rural El Guadual	Argelia	1898500-001	Jonny Alfred Correa Osorio, quien pasó a otra entidad territorial, Cédula 1055918003	Básica Primaria	
LONDOÑO ALZATE ESTEFANIA	1.036.779.922	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Principal	Sonsón	1809010-016	Alejandra Galvis Osorio, quien pasó a otro municipio, Cédula 1047966376	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
RAMIREZ MENDEZ EVER MANUEL	8.126.032	Licenciado en Educación Artística y Cultural	Institución Educativa Santo Domingo Savio	Segovia	7360000-139	Greicy Paola Mercado Pérez, a quien se le revocó el nombramiento provisional por no posesión, Cédula 1063288837	Docente de Aula	Educación Artística
CORTES HERNANDEZ DIEGO LEON	1.045.110.809	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Fray Martín De Porres, Sede Principal	Segovia	7360010-024	Humberto Segundo Contreras Badel, quien pasó a otra entidad territorial, Cédula 3838282	Básica Primaria	
CHAVARRIA TORO DIEGO ARMANDO	1.037.391.123	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Centro Educativo Rural El Llano, Sede Centro Educativo Rural La Meseta	Sabanalarga	4628300-001	María Inés Velásquez Zapata, quien pasó a otro municipio, Cédula 42684386	Básica Primaria	



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
MORALES HERNANDEZ ROLANDO	70.529.099	Licenciado en Educación con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa Santo Domingo Savio, Sede Principal	Segovia	7360000-124	Halber Andrés Sánchez Henao, quien pasó a otra entidad territorial, Cédula 98705535	Docente de Aula	Ciencias Sociales

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

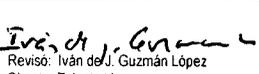
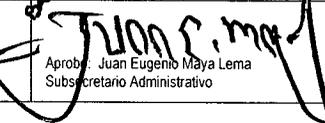
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Camacho Castaño Santa Marzo 12 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------